

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46629 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, hago saber que:

En el Concurso consecutivo 553/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Santos Ogayar Rodríguez, con NIF 33917735A, con domicilio en Calle Marina, 17-19, atc 2, 08921 – Santa Coloma de Gramenet.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 15 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190060918-1